



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XX/14
2 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima reunión

Montreal, Canadá, 25-30 de abril de 2016

Tema 12 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XX/14. CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión IX/29, en la que brindaba orientación sobre el procedimiento para la identificación de cuestiones nuevas e incipientes y para el examen de las propuestas, en particular su párrafo 8, en el que pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a que se presentaran comunicaciones sobre cuestiones nuevas e incipientes después de cada reunión de la Conferencia de las Partes,

Tomando nota de las comunicaciones presentadas en respuesta a la invitación para que se propusieran cuestiones nuevas e incipientes,

Subrayando la importancia de la composición universal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización para el logro de sus objetivos,

Recomienda que la Conferencia de las Partes decida no añadir una cuestión nueva e incipiente al programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
